

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 4

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato.....	1
2.	Objeto del Contrato.....	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.027-2021
Nombre del Contratista: **Diana Carolina Camargo Castelblanco**
Periodo informe: 1 al 15 de junio de 2022
Supervisor: Liliana María Rodríguez Casas
Área perteneciente: Dirección General de Presupuesto Público Nacional

2. OBJETO DEL CONTRATO

Apoyar a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - DGPPN - en las actividades relacionadas con aspectos presupuestales y de gasto público, que impacten las políticas transversales que se definan respecto a la población víctima y lo contenido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Apoyar en la elaboración del informe anual del presupuesto de víctimas en las condiciones definidas en la orden quinta del auto 219 de 2011. Avance: Esta actividad se cumplió en los meses de enero y febrero. En ese periodo participé en la consolidación de cifras en la base estandarizada dispuesta para el informe de la orden quinta del auto 219 de 2011 que fue radicado el 26 de febrero de 2022 en el buzón electrónico dispuesto por la Corte Constitucional. Además, se apoyó en la construcción de una presentación para mostrar los resultados del informe en cifras a la Directora de Presupuesto, al Ministro de Hacienda y al Subdirector General de Financiamiento del DNP. Por otra parte, se realizó el cálculo de la proyección de SGP para Educación y para los recursos del PGN en el Régimen Subsidiado en Salud de la población víctima. Para la primera se tuvo en cuenta la información remitida por la Unidad para las víctimas sobre el Registro Único de Víctimas (víctimas registradas en el RUV según edad, género y ubicación). Con este ejercicio se tuvo en cuenta la regionalización de la población víctima, ya que estos cálculos se obtuvieron con valores promedio de los costes de menores de edad dentro del sistema educativo público teniendo en cuenta sus lugares de residencia. A su vez, para la proyección de recursos del PGN en el Régimen Subsidiado en salud se toma la población víctima en el RUV, la proporción de población en régimen subsidiado y contributivo y la UPC de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Salud. Para este ejercicio se tiene en cuenta una desagregación etaria, de género y geográfica de los sujetos de atención de la política, para aplicar las diferentes tarifas que tiene el Régimen Subsidiado en Salud (UPC de vigencia). Por su parte, para el universo beneficiario del Régimen Subsidiado en Salud se aplicaron porcentajes estimados de víctimas que harían parte de este aplicando las
--

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 4

estadísticas de mortalidad del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Sobre las proyecciones de recursos de SGP educación y Régimen subsidiado en salud de la población víctima remitida por el Ministerio de Educación y Salud respectivamente se realizaron revisiones y análisis de los datos y se comparó con las proyecciones del Costeo de la Ley de Víctimas y la proyección del plan de financiación de la Ley aprobado en el documento Conpes 4031 de 2021.

El documento soporte se encuentra en: <\\...\\...\\OneDrive - Ministerio de Hacienda\\MinHacienda-Presupuesto\\Víctimas\\Base estandarizada\\2022\\INFORME DE ORDEN QUINTA>

<\\...\\...\\OneDrive - Ministerio de Hacienda\\MinHacienda-Presupuesto\\Víctimas\\Base estandarizada\\2022\\Cálculo SGP>

2. Apoyar en la elaboración del presupuesto de víctimas para la vigencia 2022.

Avance: Esta actividad se realiza a mitad de año, para su cumplimiento se mantienen actualizadas las cifras de ejecución de recursos en población víctimas que sirven de base para la proyección de recursos de funcionamiento que las entidades destinarán para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto. Conforme a lo anterior, ya se inició el proceso de actualización de la información y se cuenta con los gastos de funcionamiento que las entidades del orden nacional que tienen competencia en la atención y reparación de la población víctima registraron en el SIPV para inicio de vigencia 2022.

3. Apoyar en la elaboración de la regionalización del presupuesto para la atención a víctimas de la vigencia 2021.

Avance: Se actualizó la ejecución del SGP Educación en la Base Estandarizada para lo que se tuvo en cuenta la regionalización de la población víctima, ya que estos cálculos se obtuvieron con valores promedio de los costes de menores de edad dentro del sistema educativo público teniendo en cuenta sus lugares de residencia. A su vez, se actualizó la información de recursos del PGN en el Régimen Subsidiado en salud que toma la población víctima en el RUV, la proporción de población en régimen subsidiado y contributivo y la UPC de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Salud.

El documento soporte se encuentra en la ruta: <\\...\\...\\OneDrive - Ministerio de Hacienda\\MinHacienda-Presupuesto\\Víctimas\\Base estandarizada\\2022\\Cálculo SGP>

4. Apoyar en las actividades de focalización del presupuesto de funcionamiento e inversión para la atención a víctimas para las vigencias 2019, 2020 y 2021.

Avance: Con la actualización de la Base Estandarizada con corte a mayo de 2022 se apoyó en la tarea de focalización del presupuesto de los gastos de funcionamiento e inversión para la población víctima en la vigencia 2021 y 2022. Para lo anterior se realizó una revisión de los recursos reportados y se solicitó en los casos identificados aclaraciones, se prepararon tablas y gráficas de la política de víctimas desde 2002. El documento soporte se puede encontrar en: <\\...\\...\\OneDrive - Ministerio de Hacienda\\MinHacienda-Presupuesto\\Víctimas\\Base estandarizada\\2022\\MAYO>

5. Apoyar en la elaboración y consolidación de los informes de 2020, relacionados con la ejecución presupuestal de las vigencias 2019 y 2020, por entidad, del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas

Avance: Se cuenta con la información actualizada de la programación y ejecución de recursos del Presupuesto General de la Nación que se destinan para la atención y reparación integral de las víctimas del conflicto hasta el mes de abril de 2022 de las entidades del SNARIV. Dicha información sirve como insumo para la elaboración de informes y respuestas a solicitudes.

6. Apoyar la revisión y seguimiento de la ejecución del presupuesto de las entidades que fueron creadas para la implementación de la Ley 1448 de 2011.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 4

Avance: El apoyo a la revisión y seguimiento de ejecución del presupuesto de las entidades que fueron creadas para la implementación de la Ley 1448 de 2011 se lleva a cabo con la actualización de la ejecución de los recursos de inversión y funcionamiento destinados a la atención de la población víctima y desplazada así como la actualización de la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones Educación y los recursos que del PGN se destinan a la financiación del Régimen Subsidiado en Salud.

7. Apoyar en la redacción y entrega de informes para dar respuesta oficial en concordancia con las competencias asignadas a esta cartera.

Avance: Con la información actualizada de la programación y ejecución de recursos del Presupuesto General de la Nación que se destinan para la atención y reparación integral de las víctimas del conflicto hasta el mes de mayo de 2022 de las entidades del SNARIV, se ha dado respuesta a las diferentes solicitudes que llegan sobre el tema de víctimas.

8. Apoyar, cuando se requiera, en la consolidación y seguimiento de información presupuestal de la población víctima que se encuentre inmersa dentro de la población indígena, afrocolombiana, negra, raizal, palenquera, Rrom.

Avance: Apoyo en el seguimiento del reporte de información presupuestal de equidad de la mujer en el aplicativo TRAZA, se remitieron correos electrónicos y se realizaron llamadas a entidades que no habían realizado el reporte del primer trimestre 2022 o que requería explicación al reporte realizado. Una vez registrada la información presupuestal en el aplicativo TRAZA por parte de las entidades, se organizó y consolidó la información en la base estandarizada dispuesta para el informe anual que se debe entregar a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y se debe remitir al Congreso de la República. Los documentos soporte se encuentran en las rutas: [...\\...\\OneDrive - Ministerio de Hacienda\\MinHacienda-Presupuesto\\Trazadores\\Trazador Mujer\\Documentos-Informes-Otros\\2022\\Informe presupuestal abril 2022](#)

[...\\...\\OneDrive - Ministerio de Hacienda\\MinHacienda-Presupuesto\\Trazadores](#)

9. Apoyar en la elaboración de la solicitud y consolidación de información de los trazadores de que trata la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Avance: Apoyo en el seguimiento del reporte de información presupuestal de trazadores Construcción de Paz y de Equidad para la mujer en el aplicativo TRAZA, se remitieron correos electrónicos y se realizaron llamadas a entidades que no habían realizado el reporte de primer trimestre 2022 o que requerían explicación al reporte realizado. Una vez registrada la información presupuestal en el aplicativo por parte de las entidades, se organizó y consolidó la información en la base estandarizada. De manera puntual en junio se llamó a la Policía Nacional para que realizará el reporte de primer trimestre 2022, se apoyó en la creación de un nuevo usuario y el reporte de la información en el aplicativo. El documento soporte se encuentra en las rutas: [...\\...\\OneDrive - Ministerio de Hacienda\\MinHacienda-Presupuesto\\Trazadores](#)

10. Apoyar en la elaboración y presentación del Anexo de Construcción de Paz y de Equidad para la mujer.

Avance: Esta actividad se realiza a mitad de año, para su cumplimiento se mantienen actualizadas las cifras de ejecución de recursos de los trazadores que sirven de base para la proyección de recursos de funcionamiento que las entidades destinarán para los mismos.

11. Apoyar en la revisión de la información presupuestal requerida para realizar los informes referentes a las políticas de Construcción de Paz, para la Equidad de la Mujer, atención de la Población Indígena, Negra Raizal y Palenquera y Rrom

Avance: Con la información actualizada de la programación y ejecución de recursos del Presupuesto General de la Nación que se destinan para las políticas de trazadores hasta el primer trimestre de 2022, se ha dado respuesta a las diferentes solicitudes que llegan sobre el tema de trazadores. Se dejan actualizadas gráficas y tablas a primer trimestre de 2021 con la información de los trazadores de construcción de paz, equidad para la mujer y grupos étnicos

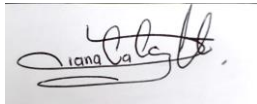
	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 4

12. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales de seguimiento y ejecución que contemple la descripción de las actividades realizadas en desarrollo de este.

Avance: Con el presente informe se da cumplimiento a esta actividad.

13. Para el último mes de ejecución del contrato, entregará un informe final en el que se detallen las conclusiones sobre las actividades realizadas.

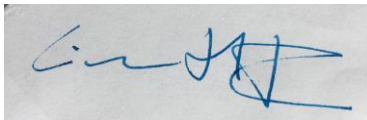
Avance: El plazo de ejecución del contrato se amplió hasta el 15 de junio de 2022. Es el diecisieteavo mes de contrato, por lo que no aplica esta actividad.



FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



FIRMA SUPERVISOR

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato.....	1
2.	Objeto del Contrato.....	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.027-2021
Nombre del Contratista: **Diana Carolina Camargo Castelblanco**
Periodo informe: 26 de enero 2021 al 15 de junio de 2022
Supervisor: Liliana María Rodríguez Casas
Área perteneciente: Dirección General de Presupuesto Público Nacional

2. OBJETO DEL CONTRATO

Apoyar a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - DGPPN - en las actividades relacionadas con aspectos presupuestales y de gasto público, que impacten las políticas transversales que se definan respecto a la población víctima y lo contenido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Apoyar en la elaboración del informe anual del presupuesto de víctimas en las condiciones definidas en la orden quinta del auto 219 de 2011.

Avance:

2021

- En los meses de enero y febrero de 2021 se apoyó en el seguimiento del reporte de información presupuestal de víctimas en el aplicativo SIPV, se remitieron correos electrónicos y se realizaron llamadas a entidades que no habían realizado el reporte de cierre de vigencia 2020 e inicio de vigencia 2021 o que requería explicación al reporte realizado. Una vez registrada la información presupuestal en el aplicativo SIPV por parte de las entidades, se organizó y consolidó la información en la base estandarizada dispuesta para el informe de la orden quinta del auto 219 de 2011. [..\\..\\..\\OneDrive - Ministerio de Hacienda\\MinHacienda-Presupuesto\\Victimas\\Base estandarizada\\2021](#)
- Por otra parte, se realizó el cálculo de la proyección de SGP para Educación y para los recursos del PGN en el Régimen Subsidiado en Salud de la población víctima. Para la primera se tuvo en cuenta la información remitida por la Unidad para las víctimas sobre el Registro Único de Víctimas (víctimas registradas en el RUV según edad, género y ubicación). Con este ejercicio se tuvo en cuenta la regionalización de la población víctima, ya que estos cálculos se obtuvieron con valores promedio de los costes de menores de edad dentro del sistema educativo público teniendo en cuenta sus lugares de residencia.

A su vez, para la proyección de recursos del PGN en el Régimen Subsidiado en salud se toma la población víctima en el RUV, la proporción de población en régimen subsidiado y contributivo y la UPC de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Salud. Para este ejercicio se tiene en cuenta una desagregación etaria, de género y geográfica de los sujetos de atención de la política, para aplicar las diferentes tarifas que tiene el

Régimen Subsidiado en Salud (UPC de vigencia). Por su parte, para el universo beneficiario del Régimen Subsidiado en Salud se aplicaron porcentajes estimados de víctimas que harían parte de este aplicando las estadísticas de mortalidad del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

El documento soporte se encuentra en las rutas: <..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Victimas\Base estandarizada\2021\Cálculo SGP>

<..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Victimas\Base estandarizada\2021\INFORME DE ORDEN QUINTA>

2022

- Apoyo en el seguimiento del reporte de información presupuestal de víctimas en el aplicativo SIPV, se remitieron correos electrónicos y se realizaron llamadas a entidades que no habían realizado el reporte de cierre de vigencia 2021 e inicio de vigencia 2022 o que requería explicación al reporte realizado. Una vez registrada la información presupuestal en el aplicativo SIPV por parte de las entidades, se organizó y consolidó la información en la base estandarizada dispuesta para el informe de la orden quinta del auto 219 de 2011.
- Por otra parte, se realizó el cálculo de la proyección de SGP para Educación y para los recursos del PGN en el Régimen Subsidiado en Salud de la población víctima. Para la primera se realizaron los cálculos con la información remitida por la Unidad para las víctimas sobre el Registro Único de Víctimas (víctimas registradas en el RUV según edad, género y ubicación). Con este ejercicio se regionalizó la población víctima, ya que estos cálculos se obtuvieron con valores promedio de los costes de menores de edad dentro del sistema educativo público teniendo en cuenta sus lugares de residencia.

A su vez, para la proyección de recursos del PGN en el Régimen Subsidiado en salud se toma la población víctima en el RUV, la proporción de población en régimen subsidiado y contributivo y la UPC de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Salud. Para este ejercicio se toma la desagregación etaria, de género y geográfica de los sujetos de atención de la política, para aplicar las diferentes tarifas que tiene el Régimen Subsidiado en Salud (UPC de vigencia). Por su parte, para el universo beneficiario del Régimen Subsidiado en Salud se aplicaron porcentajes estimados de víctimas que harían parte de este aplicando las estadísticas de mortalidad del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

- Sobre las proyecciones de recursos de SGP educación y Régimen subsidiado en salud de la población víctima remitida por el Ministerio de Educación y Salud se realizaron revisiones y análisis de los datos y se comparó con las proyecciones del Costeo de la Ley de Víctimas y la proyección del plan de financiación de la Ley aprobado en el documento Conpes 4031 de 2021
- Se apoyó en la construcción de una presentación para mostrar los resultados del informe en cifras a la Directora de Presupuesto, al Ministro de Hacienda y al Subdirector General de Financiamiento del DNP y participe en reuniones en las que se revisaron las cifras. El informe final fue radicado el 26 de febrero de 2022 con el visto bueno de la directora y el ministro.

El documento soporte se encuentra en: <..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Victimas\Base estandarizada\2022\INFORME DE ORDEN QUINTA>

<..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Victimas\Base estandarizada\2022\Cálculo SGP>

2. Apoyar en la elaboración del presupuesto de víctimas para la vigencia 2022.

Avance:

2021

- En los meses de junio y julio de 2021 se apoyó en la actualización de las cifras de la ejecución de recursos para la atención y reparación integral de la población víctima. Se cuenta con los gastos de

funcionamiento hasta el año 2021 que las entidades del orden nacional tienen competencia en la atención y reparación de la población víctima y que registraron en el SIPV. Esta información sirve de base para el anteproyecto y el proceso presupuestal que se inicia en el año 2021 para la presentación del presupuesto de la vigencia 2022. Es así como, con estas cifras se proyectaron los recursos de funcionamiento que las entidades destinarán para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado para el 2022. \\.\.\.\.\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Victimas\Base estandarizada\2021

- A su vez, se apoyó en la construcción del capítulo de la Ley de presupuesto para la vigencia 2022, esto es, mediante la actualización de cifras y tablas. El documento soporte se encuentra en la ruta: <\\.\.\.\.\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Victimas\Base estandarizada\2021\Mensaje presidencial 2022>
- Por otra parte, después de radicado el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación apoyé en las respuestas realizadas en el debate la proposición No. 02/2021 de la Comisión Primera de Senado, sobre: " criterios y recomendaciones respecto al Proyecto de ley PPGN 2022".

2022

Esta actividad se realiza a mitad de año, para su cumplimiento se mantienen actualizadas las cifras de ejecución de recursos en población víctimas que sirven de base para la proyección de recursos de funcionamiento que las entidades destinarán para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto. Conforme a lo anterior, ya se inició el proceso de actualización de la información y se cuenta con los gastos de funcionamiento que las entidades del orden nacional que tienen competencia en la atención y reparación de la población víctima registraron en el SIPV para inicio de vigencia 2022. De manera adicional se trabajó en la revisión de información del SIPV de 2012 para migrarla a TRAZA.

3. Apoyar en la elaboración de la regionalización del presupuesto para la atención a víctimas de la vigencia 2021.

Avance:

2021

Para cada mes del periodo de ejecución del contrato del 2021 se actualizó la ejecución del SGP Educación en la Base Estandarizada para lo que se tuvo en cuenta la regionalización de la población víctima, ya que estos cálculos se obtuvieron con valores promedio de los costes de menores de edad dentro del sistema educativo público teniendo en cuenta sus lugares de residencia. A su vez, se actualizó la información de recursos del PGN en el Régimen Subsidiado en salud que toma la población víctima en el RUV, la proporción de población en régimen subsidiado y contributivo y la UPC de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Salud. El documento soporte se encuentra en la ruta: <\\.\.\.\.\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Victimas\Base estandarizada\2021>

2022

Se actualizó la ejecución del SGP Educación en la Base Estandarizada para lo que se tuvo en cuenta la regionalización de la población víctima, ya que estos cálculos se obtuvieron con valores promedio de los costes de menores de edad dentro del sistema educativo público teniendo en cuenta sus lugares de residencia. A su vez, se actualizó la información de recursos del PGN en el Régimen Subsidiado en salud que toma la población víctima en el RUV, la proporción de población en régimen subsidiado y contributivo y la UPC de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Salud. El documento soporte se encuentra en la ruta: <\\.\.\.\.\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Victimas\Base estandarizada\2022\Cálculo SGP>

4. Apoyar en las actividades de focalización del presupuesto de funcionamiento e inversión para la atención a víctimas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF para las vigencias 2019, 2020 y 2021.

Avance:

2021

Para cada mes del periodo de ejecución del contrato del 2021 se actualizó la Base Estandarizada, con esto, se apoyó en la tarea de focalización del presupuesto de los gastos de funcionamiento e inversión para la

población víctima en la vigencia 2020 y 2021. Para lo anterior se realizó una revisión de los recursos reportados y se solicitó en los casos identificados aclaraciones. El documento soporte se puede encontrar en: <..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Víctimas\Base estandarizada\2021>

2022

Con la actualización de la Base Estandarizada con corte a mayo de 2022 se apoyó en la tarea de focalización del presupuesto de los gastos de funcionamiento e inversión para la población víctima en la vigencia 2021 y 2022. Para lo anterior se realizó una revisión de los recursos reportados y se solicitó en los casos identificados aclaraciones. El documento soporte se puede encontrar en: <..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Víctimas\Base estandarizada\2022\MARZO>

5. Apoyar en la elaboración y consolidación de los informes de 2020, relacionados con la ejecución presupuestal de las vigencias 2019 y 2020, por entidad, del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas

Avance:

2021

- Se apoyó en la elaboración del Informe Presupuestal de la Política Pública Dirigida a la Población Víctima del Desplazamiento Forzado 2020- 2021, el cual se realiza bajo la orden 5ª del Auto 219 de 2011. El documento soporte se encuentra en las rutas: <..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Víctimas\Base estandarizada\2021\INFORME DE ORDEN QUINTA>
- En el mes de agosto se apoyó en la elaboración del Informe de Gestión Institucional 2020-2021, el cual presenta información completa y condensada del seguimiento a las políticas transversales dentro de las que se encuentra la política de víctimas. Esto es las actividades realizadas en el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), la Política de Construcción de Paz y la Política para la Equidad de la Mujer. El documento soporte se puede encontrar en: <..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Informe de Gestión 2021> . De igual forma participe en la reunión citada por la UARIV con el DNP para dar respuesta al informe sobre el avance de la Ley de Víctimas a la Comisión de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación a la Ley de Víctimas.
- Participé en las reuniones citadas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Ministerio del Interior y el DNP en las que se está discutiendo la modificación del Capítulo 3 del Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación correspondiente a la Estrategia de Corresponsabilidad para la política pública dirigida a las víctimas del conflicto armado

2022

Se apoyó en la elaboración del Informe Presupuestal de la Política Pública Dirigida a la Población Víctima del Desplazamiento Forzado 2021- 2022, el cual se realiza bajo la orden 5ª del Auto 219 de 2011. El documento soporte se encuentra en las rutas: <..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Víctimas\Base estandarizada\2022\INFORME DE ORDEN QUINTA>

6. Apoyar la revisión y seguimiento de la ejecución del presupuesto de las entidades que fueron creadas para la implementación de la Ley 1448 de 2011.

Avance:

2021

- El apoyo a la revisión y seguimiento de ejecución del presupuesto de las entidades que fueron creadas para la implementación de la Ley 1448 de 2011 se llevó a cabo con la actualización de la ejecución de los recursos de inversión y funcionamiento destinados a la atención de la población desplazada, así como la actualización de la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones Educación y los recursos que del PGN se destinan a la financiación del Régimen Subsidiado en Salud. <..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Víctimas\Base estandarizada\2021>
- A su vez, se apoyó en una primera revisión de las cifras de ejecución del presupuesto del aplicativo de

víctimas que se van a migrar al aplicativo Traza y al SUIFP, así como de los derechos (clasificación por medidas y derechos de la política de víctimas) a los cuales se destinan los recursos. Inicialmente se revisaron los reportes de ejecución de funcionamiento del 2012, validando que las apropiaciones y la ejecución presupuestal total de las entidades que se encuentran en el aplicativo SIPV y la prueba que se está realizando en traza de la migración estén iguales, y se validó que TRAZA cargara la versión definitiva de ejecuciones que tiene el SIIF por lo que se revisaron las ejecuciones de 2012 a 2020. Por otra parte, se revisaron y validaron los valores de apropiación inicial, vigente, compromisos y obligaciones de los recursos dirigidos a víctimas y desplazados de la BASE ESTANDARIZADA MHCP-DNP y se verificaron los derechos a los cuales las entidades destinan los recursos construyendo una base que permite comparar la información reportada en el Sistema de Información Presupuestal de Víctimas y la información que se ha dispuesto en la base estandarizada y los derechos con los cuales se realiza la proyección de recursos para los años 2022 a 2031.

Resultado de lo anterior, se construyó una base estandarizada que organiza la información y que en una hoja contiene los recursos por-rubro del SIIF (apropiación inicial, vigente, compromisos y obligaciones), la apropiación y ejecución presupuestal de los recursos para la política de víctimas y desplazados y los derechos a los cuales se destinan los recursos. Hasta el momento se manejaban dos hojas una con la ejecución y otra con los derechos. [...\\...\\OneDrive - Ministerio de Hacienda\\MinHacienda-Presupuesto\\Víctimas\\Documentos-Informes-Otros\\2021\\Modificaciones base estandarizada](#)

- Se revisaron las apropiaciones de los rubros del SIIF y se depuraron los recursos destinados a Víctimas de las vigencias 2012 a 2021 y de acuerdo con la información remitida por las entidades al Departamento Nacional de Planeación se ajustaron los derechos a los que se destinan los recursos de la Ley de Víctimas de las vigencias 2012 a 2021 y se consolidaron en una sola hoja del archivo. Lo anterior permitirá realizar el seguimiento desde 2021 hasta 2031 conforme lo aprobado en el Conpes 4031 de 2021 y hacerlo comparable con la información de 2012 a 2016, esto ya que, los recursos por derechos solo se tenían desde la vigencia 2016. [...\\...\\OneDrive - Ministerio de Hacienda\\MinHacienda-Presupuesto\\Víctimas\\Documentos-Informes-Otros\\2021\\Modificaciones base estandarizada](#)
- Se actualizó la información para la realización de la circular externa con la cual se busca registrar la información presupuestal asociada a los gastos de funcionamiento (gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, transferencias de capital, gastos de comercialización y producción, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora) y de inversión correspondiente a la vigencia 2021 y programados para la vigencia 2022 que estén asociados al diseño, seguimiento, control y/o ejecución de la política de atención a población desplazada y al total de víctimas, teniendo en cuenta las competencias de la entidad enmarcadas en la Ley 1448 de 2011 modificada por la Ley 2078 de 2021 y las órdenes de la Corte Constitucional con ocasión de la Sentencia T-025 de 2004.

2022

El apoyo a la revisión y seguimiento de ejecución del presupuesto de las entidades que fueron creadas para la implementación de la Ley 1448 de 2011 se lleva a cabo con la actualización de la ejecución de los recursos de inversión y funcionamiento destinados a la atención de la población víctima y desplazada así como la actualización de la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones Educación y los recursos que del PGN se destinan a la financiación del Régimen Subsidiado en Salud.

7. Apoyar en la redacción y entrega de informes para dar respuesta oficial en concordancia con las competencias asignadas a esta cartera.

Avance:

2021

- Se apoyó en la elaboración del Informe Presupuestal de la Política Pública Dirigida a la Población Víctima del Desplazamiento Forzado 2020- 2021, el cual se realiza bajo la orden 5ª del Auto 219 de 2011. El documento soporte se encuentra en las rutas: [...\\...\\OneDrive - Ministerio de Hacienda\\MinHacienda-Presupuesto\\Víctimas\\Base estandarizada\\2021\\INFORME DE ORDEN QUINTA](#)

- Se apoyó en la elaboración del capítulo de presupuesto del Informe Anual del Gobierno Nacional 2021 que es remitido a la Unidad para las Víctimas para que haga parte del informe que se radica en la Corte Constitucional. El documento soporte se encuentra en las rutas: [...\\.\.\.\.\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Víctimas\Documentos-Informes-Otros\2021\Capítulo de presupuesto 2021](#)
- Se preparó la respuesta a la Defensoría sobre los recursos del PGN funcionamiento destinados a la política de víctimas 2020 y 2021. El documento soporte se encuentra en: [...\\.\.\.\.\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Víctimas\Documentos-Informes-Otros\2021\Oficio Defensoría](#)
- Se apoyó en la respuesta a la solicitud de información del Pueblo Indígena Awá en el marco del Auto 620 de 2017. El documento soporte se puede encontrar en: [...\\.\.\.\.\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Víctimas\Documentos-Informes-Otros\2021\UNIPA Auto 620-2021](#)
- Se apoyó en la elaboración del informe y consolidación de la información presupuestal para dar respuesta a las alertas que están en el aplicativo CIPRAT de la Defensoría del Pueblo. El documento soporte se puede encontrar en: [...\\.\.\.\.\Ministerio de Hacienda\Mónica Diana Parada Moreno - MHCP 2021\Respuesta Oficios\ALERTAS TEMPRANAS](#)

2022

- Se apoyó en la elaboración del Informe Presupuestal de la Política Pública Dirigida a la Población Víctima del Desplazamiento Forzado 2021- 2022, el cual se realiza bajo la orden 5ª del Auto 219 de 2011. El documento soporte se encuentra en las rutas: [...\\.\.\.\.\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Víctimas\Base estandarizada\2022\INFORME DE ORDEN QUINTA](#)
 - Se apoyó en la elaboración del capítulo de presupuesto del Informe Anual del Gobierno Nacional 2022 que es remitido a la Unidad para las Víctimas para que haga parte del informe que se radica en la Corte Constitucional y en la revisión de información para participar en las reuniones que citó la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas del 28 de febrero al 4 de marzo, con ocasión de la revisión del octavo informe de avances de la implementación de la Ley de Víctimas. El documento soporte se encuentra en las rutas: [...\\.\.\.\.\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Víctimas\Documentos-Informes-Otros\2022\Capítulo presupuesto 2022](#)
8. Apoyar, cuando se requiera, en la consolidación y seguimiento de información presupuestal de la población víctima que se encuentre inmersa dentro de la población indígena, afrocolombiana, negra, raizal, palenquera, Rrom y para la equidad de la mujer.

Avance:

2021

- Apoyo en el seguimiento del reporte de información presupuestal de equidad de la mujer en el aplicativo TRAZA, se remitieron correos electrónicos y se realizaron llamadas a entidades que no habían realizado el reporte de cierre de vigencia 2020 e inicio de vigencia 2021 o que requería explicación al reporte realizado. Una vez registrada la información presupuestal en el aplicativo TRAZA por parte de las entidades, se organizó y consolidó la información en la base estandarizada dispuesta para el informe anual que se debe entregar a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y se debe remitir al Congreso de la República. Los documentos soporte se encuentran en las rutas: [...\\.\.\.\.\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Trazadores\Trazador Mujer\Documentos-Informes-Otros\2021\Informe presupuestal abril 2021](#)
- Realicé la proyección de recursos de SGP educación y PGN destinados al Régimen Subsidiado para víctimas destinados a la población indígena. Los documentos soporte se encuentran en las rutas: [...\\.\.\.\.\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Víctimas\Documentos-Informes-Otros\2021\Oficio Defensoría](#)
- Apoyo en el seguimiento del reporte de información presupuestal de equidad de la mujer y de la población indígena, afrocolombiana, negra, raizal, palenquera, Rrom en el aplicativo TRAZA, se remitieron correos electrónicos y se realizaron llamadas a entidades que no habían realizado el reporte o que requería

explicación al reporte realizado. Una vez registrada la información presupuestal en el aplicativo TRAZA por parte de las entidades, se organizó y consolidó la información en la base estandarizada.

- Se realizó una proyección de recursos de funcionamiento que las entidades destinarán a la población víctima que se encuentre inmersa dentro de la población indígena, afrocolombiana, negra, raizal, palenquera y Rrom. para la vigencia 2022. Esta proyección se realizó con base en los recursos de funcionamiento reportados por las entidades en el segundo trimestre 2021 en el aplicativo SIPV, para la información de inversión 2022 se tienen los recursos registrados en el SUIFP del DNP. Esta información sirve de base para la presentación del PGN 2022. El documento soporte se encuentra en: <\\.\.\.\.\.\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Trazadores\Trazador Étnicos\Documentos-Infomes-Otros\2021\Proyección 2022>

2022

Apoyo en el seguimiento del reporte de información presupuestal de equidad de la mujer en el aplicativo TRAZA, se remitieron correos electrónicos y se realizaron llamadas a entidades que no habían realizado el reporte de cierre de vigencia 2021 e inicio de vigencia 2022 o que requería explicación al reporte realizado. Una vez registrada la información presupuestal en el aplicativo TRAZA por parte de las entidades, se organizó y consolidó la información en la base estandarizada dispuesta para el informe anual que se debe entregar a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y se debe remitir al Congreso de la República. Los documentos soporte se encuentran en las rutas: <\\.\.\.\.\.\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Trazadores\Trazador Mujer\Documentos-Infomes-Otros\2022\Informe presupuestal abril 2022>

Apoyo en el seguimiento trimestral del reporte de información presupuestal de los trazadores presupuestales en el aplicativo TRAZA, se remitieron correos electrónicos y se realizaron llamadas a entidades que no habían realizado el reporte del primer trimestre 2022 o que requería explicación al reporte realizado. Una vez registrada la información presupuestal en el aplicativo TRAZA por parte de las entidades, se organizó y consolidó la información en la base estandarizada. <\\.\.\.\.\.\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Trazadores>

9. Apoyar en la elaboración de la solicitud y consolidación de información de los trazadores de que trata la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Avance:

2021

- Apoyo en el seguimiento del reporte de información presupuestal de trazadores Construcción de Paz y de Equidad para la mujer en el aplicativo TRAZA, se remitieron correos electrónicos y se realizaron llamadas a entidades que no habían realizado el reporte. Una vez registrada la información presupuestal en el aplicativo por parte de las entidades, se organizó y consolidó los gastos de funcionamiento y los recursos de inversión en la base estandarizada.
- Se actualizó la información para la realización y remisión de la circular externa 040 de 2021, con la cual se busca registrar la información presupuestal asociada a los gastos de funcionamiento e inversión sobre la ejecución de las políticas i) los pueblos indígenas, ii) comunidades negras, afros, raizales, palenqueros, iii) comunidades Rrom, iv) la construcción de paz, y v) la equidad de la mujer en las vigencias 2021 y 2022 en el Aplicativo TRAZA y en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP). <\\.\.\.\.\.\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Trazadores\Circular\Circular solicitud de información 2022>

2022

Apoyo en el seguimiento del reporte de información presupuestal de trazadores Construcción de Paz y de Equidad para la mujer en el aplicativo TRAZA, se remitieron correos electrónicos y se realizaron llamadas a entidades que no habían realizado el reporte de cierre de vigencia 2021 e inicio de vigencia 2022 o que requerían explicación al reporte realizado. Una vez registrada la información presupuestal en el aplicativo por parte de las entidades, se organizó y consolidó la información en la base estandarizada. El documento soporte se encuentra en las rutas: <\\.\.\.\.\.\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Trazadores>

Apoyo en el seguimiento del reporte de información presupuestal de trazadores Construcción de Paz y de Equidad para la mujer en el aplicativo TRAZA, se remitieron correos electrónicos y se realizaron llamadas a entidades que no habían realizado el reporte de primer trimestre 2022 o que requerían explicación al reporte

realizado. Una vez registrada la información presupuestal en el aplicativo por parte de las entidades, se organizó y consolidó la información en la base estandarizada. El documento soporte se encuentra en las rutas: <..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Trazadores>

10. Apoyar en la elaboración y presentación del Anexo de Construcción de Paz y de Equidad para la mujer.

Avance:

2021

Apoyo en la actualización de las cifras de la ejecución de recursos de los trazadores. Se cuenta con los gastos de funcionamiento con corte a junio del año 2021 de los recursos de los trazadores que sirven de base para la proyección de recursos de funcionamiento que las entidades destinarán a estos durante la vigencia 2022. Esta información sirve de base para el anteproyecto y el proceso presupuestal que se inicia en 2021 para la presentación del presupuesto de la vigencia 2022. Es así como, con estas cifras se proyectaron los recursos de funcionamiento que las entidades destinarán para los trazadores para el 2022.

A su vez, se apoyó en la construcción del documento del Anexo Gasto de Construcción de Paz y Equidad para la Mujer de la vigencia 2022, esto es, mediante la actualización de cifras y tablas.

<..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Trazadores\Trazador Paz\Documentos-Informes-Otros\2021\Anexo Paz 2022>

<..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Trazadores\Trazador Mujer\Documentos-Informes-Otros\2021\Anexo Mujer 2022>

A su vez, se actualizó la información referente a las modificaciones del Congreso a los recursos de funcionamiento e inversión para los trazadores de Paz y Mujer (Carta 1 y Carta 2). El documento soporte se encuentra en el enlace: <..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Trazadores\Trazador Paz\Documentos-Informes-Otros\2021\Anexo Paz 2022\Anexo modificaciones al Congreso>

<..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Trazadores\Trazador Mujer\Documentos-Informes-Otros\2021\Anexo Mujer 2022\Anexo modificaciones al Congreso>

<..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Trazadores\Trazador Étnicos\Documentos-Informes-Otros\2021\Proyección 2022\Anexo modificaciones congreso Carta 1>

2022

Esta actividad se realiza en el mes de julio de cada año, para su cumplimiento se mantienen actualizadas las cifras de ejecución de recursos de los trazadores que sirven de base para la proyección de recursos de funcionamiento que las entidades destinarán para los mismos.

11. Apoyar en la revisión de la información presupuestal requerida para realizar los informes referentes a las políticas de Construcción de Paz, para la Equidad de la Mujer, atención de la Población Indígena, Negra Raizal y Palenquera y Rrom.

Avance:

2021

- Se realizó la revisión de la información presupuestal del trazador para la equidad de la mujer y se apoyó en la construcción del informe anual que se debe entregar a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y esta debe consolidar información y remitir al Congreso de la República. <..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Trazadores\Trazador Mujer\Documentos-Informes-Otros\2021\Informe presupuestal abril 2021\VF Informe Equidad de las Mujeres 2020-2021.pdf>
- Se contó con la información actualizada de la programación y ejecución de recursos del Presupuesto General de la Nación que se destinan para las políticas de Construcción de Paz, para la Equidad de la Mujer atención de la Población Indígena, Negra Raizal y Palenquera y Rrom. Dicha información sirve como insumo para la elaboración de informes y respuestas a solicitudes.

- Se preparó información referente a los recursos destinados a paz con lo que respondió la solicitud de Juanita Goebertus sobre información del presupuesto de la Registraduría para el 2022, información explicada al detalle de la destinación de los recursos. El documento soporte se encuentra en las rutas: [..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Trazadores\Trazador Paz\Documentos-Informes-Otros\2021\Respuesta oficinas\171-2021-PETICONGRE - D Peticion - Juanita Goebertus - Trazadores + RNEC.pdf](#)
- Se apoyó en la elaboración de la respuesta al cuestionario de la proposición 17 de 2021 de la Plenaria de la Cámara de Representantes para debate de control político sobre la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto. En la cual se pedía indicar el presupuesto que se ha destinado para la paz, desagregado por vigencia del mismo, entidad y programa. El documento soporte se encuentra en las rutas: [..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Trazadores\Trazador Paz\Documentos-Informes-Otros\2021\Respuesta oficinas\183-2021-PETICONGRE - Proposicion 17 Plenaria Camara - Paz.pdf](#)
- Participé en la elaboración de la respuesta a la petición de información del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad-Dejusticia en la cual se solicitó los datos sobre la asignación presupuestal aprobada en el Presupuesto General de la Nación para las vigencias fiscales de los años 2020 (Ley 2008 de 2019) y 2021 (Ley 2063 de 2020) marcadas con el trazador presupuestal “Construcción de Paz” y datos sobre la ejecución del trazador presupuestal desagregada por punto del Acuerdo Final de Paz y entidad del Presupuesto General de la Nación. El documento soporte se encuentra en las rutas: [..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Trazadores\Trazador Paz\Documentos-Informes-Otros\2021\Respuesta oficinas\Información TRAZA para Dejusticia.docx](#)

[..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Trazadores\Trazador Paz\Documentos-Informes-Otros\2021\Respuesta oficinas\Información Paz 2020-2021.xlsx](#)

- Se preparó información referente a los recursos destinados a paz con lo que se respondió al Auto No. 584 de 2021, de la Sala Plena de la Corte Constitucional, en el cual se requiere información referente a los recursos de Cooperación Internacional destinados a materializar las garantías de seguridad de la población signataria del Acuerdo de Paz en proceso de reincorporación a la vida civil. El documento soporte se encuentra en: [..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Trazadores\Trazador Paz\Documentos-Informes-Otros\2021\Respuesta oficinas\Auto 584](#)
- Participé en la elaboración de la respuesta a la petición de la Corte Constitucional en la cual se solicita información sobre los recursos y/o presupuestos que se han destinado para la implementación del punto 4 del acuerdo final de Paz. El documento soporte se encuentra en: [..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Trazadores\Trazador Paz\Documentos-Informes-Otros\2021\Respuesta oficinas\Respuesta Corte Constitucional Punto 4 del AFP fin.docx](#)

[..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Trazadores\Trazador Paz\Documentos-Informes-Otros\2021\Respuesta oficinas\Base Paz para respuesta Punto 4 del Acuerdo .xlsx](#)

- Se apoyó en la respuesta a la solicitud de una estudiante de maestría referente a la implementación y presupuesto de políticas, programas o proyectos orientados a la alimentación de la niñez indígena en Colombia. El documento soporte se encuentra en el enlace: [..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Trazadores\Trazador Étnicos\Documentos-Informes-Otros\2021\Petición indígenas.docx](#)

2022

Se realizó la revisión de la información presupuestal del trazador para la equidad de la mujer y se apoyó en la construcción del informe anual que se debe entregar a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y esta debe consolidar información y remitir al Congreso de la República. El documento soporte se encuentra en las rutas: [..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Trazadores\Trazador Mujer\Documentos-Informes-Otros\2022\Informe presupuestal abril 2022](#)

Se apoyó en la revisión de la información del Trazador Construcción Paz 2017-2022 para dar respuesta a la solicitud de la Senadora Maria Fernanda Cabal, quien requirió los costos de la implementación del acuerdo de paz desde que se firmó. El documento soporte se encuentra en: ..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Trazadores\Trazador Paz\Documentos-Informes Otros\2022\Memorando Senadora Maria Fernanda Cabal.docx ..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Trazadores\Trazador Paz\Documentos-Informes-Otros\2022\S. CABAL RESPUESTA PAZ.xlsx

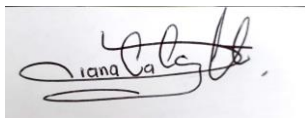
A su vez, se apoyó en a respuesta a Juanita Goebertus en la que solicita: i) la ejecución del Presupuesto General de la Nación de las siguientes entidades en el año 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y el presupuesto asignado para cada entidad; ii) el monto de apropiación, obligación y compromisos por cada entidad a la que se le han destinado recursos de la bolsa paz, discriminado año a año desde el 2018 hasta el 2022; iii) una tabla en excel donde se indique sector, apropiación final según el PGN Paz, compromisos y obligaciones para el año 2020, 2021 y 2022 hasta la fecha. El documento soporte se encuentra en:..\..\..\..\OneDrive - Ministerio de Hacienda\MinHacienda-Presupuesto\Trazadores\Trazador Paz\Documentos-Informes-Otros\2022\Respuesta Juanita Goebertus

12. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales de seguimiento y ejecución que contemple la descripción de las actividades realizadas en desarrollo de este.

Avance: Cada mes de ejecución del contrato realicé un informe para el seguimiento de las actividades realizadas. Cada informe fue validado y firmado por la supervisora del contrato.

13. Para el último mes de ejecución del contrato, entregará un informe final en el que se detallen las conclusiones sobre las actividades realizadas.

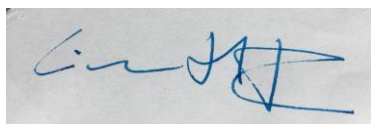
Avance: Con el presente informe se da cumplimiento a esta actividad.



FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



FIRMA SUPERVISOR